Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

DICTAMEN N° 03/2023

Señora:
Dra. Liz Natalia Meza Páez
Gobernadora Departamental
Presente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del Concurso de Ofertas – **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO,** en el departamento de Concepción**, CON ID N°: 436.054**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°434/2023 de fecha 19 de octubre del año en curso, indicándose que el mismo estará conformado por: **Ing. Ana De Los Ángeles Fernández Rivas, Lic. Francisca Coronel Giménez y Abg. Wilfrido López Romero**. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de octubre de 2023, realizado a las 10:00hs, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes:

Oferente	RUC	Precio Total
Andrés Aníbal Agüero F. – AGFI	3965457-5	436.180.817
Arq. Ana Luci Porro S.A.	80066111-7	479.324.172
María Julia Planas Gómez De Benítez	1002623-1	477.859.300
Pierce & Pierce S.A.	80089337-9	574.190.435
Facundo José Correa Godoy	3807819-8	473.191.200

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el decreto respectivo, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1) La empresa AGFI Construcciones no presenta copia de la oferta como lo solicita el PBC.
Analizando dicha situación se concluye que la no presentación de la COPIA de la Oferta solicitada en el PBC, no representa ninguna desviación ni ventaja con relación a las demás ofertas presentadas, tampoco afecta la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes ni guarda relación con la calidad de servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, dicha objeción no es tenida en cuenta.

2) **La empresa ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. no presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional**

Analizando dicha objeción, se indica que el CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL, no es un documento sustancial, por lo tanto, no es necesario presentar con la oferta, pudiendo presentarse posterior al acto de apertura de sobres, pero con vigencia igual o anterior al acto; por consiguiente, este Comité solicitará a la citada empresa la remisión de dicho documento en caso de ser necesario.

3) **Certifico que la empresa AGFI Construcciones presenta todos los documentos sustanciales al momento del Acto de apertura de sobres en respuesta a la observación realizada por el representante de la empresa Construcciones el Favorito.**

Las manifestaciones de la empresa AGFI son correctas, ya que el acto de apertura es meramente cuantitativo y corresponde al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS el análisis respecto al contenido y su cumplimiento respecto a lo requerido en el Pliego de Bases de la Contratación.

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCIÓN

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Andrés A. Agüero AGFI	Arq. Ana Luci Porro S.A.	María Julia Planas Gómez de Benítez	Pierce & Pierce S.A.	Facundo José Correa Godoy
1. Formulario de Oferta (*)					
El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*					
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el M.I.C, en caso de contar no es causal de eliminación (**)	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO · CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 62 del Decreto N°2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que a las ofertas de las empresas: AGFI Construcciones, Arq. Ana Luci Porro, Pierce & Pierce, se le ha realizado una corrección aritmética por el redondeo a la baja, por lo que se solicitó la aceptación de dicha corrección.

Ver ANEXO DE CUADRO COMPARATIVO que se ADJUNTA. -

3.1. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará, la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

LA EMPRESA **Pierce & Pierce S.A., es del departamento de Concepción pudiendo ser favorecida por el Margen Local, pero también presenta el CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO para el MARGEN NACIONAL, por consiguiente, no se le aplicara esta preferencia.**

3.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, conforme a la LEY N° 6575 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" "*Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*" En ese sentido la firmas AGFI Construcciones, Fierros Guaraní, Construcciones EL FAVORITO y PIERCE&PIERCE S.A, a han presentado sus CERTIFICADOS **DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL**. La firma ARQ. ANA LUCI PORRO S.A no presentó con la oferta dicho documento y al ser requerido por nota su presentación atento a la LEY 4558/11, **Artículo 6°.-** *En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio"* **tampoco ha presentado pero no es causal de eliminación.**

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta evaluadas como más bajas en precios en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OR.	Oferente	RUC	Precio Total
1	Andrés Aníbal Agüero F. – AGFI	3965457-5	436.180.817
2	Facundo José Correa Godoy "Construcciones el Favorito"	3807819-8	473.191.200
3	María Julia Planas Gómez De Benítez "Fierros Guaraní"	1002623-1	477.859.300
4	Pierce & Pierce S.A.	80089337-9	574.190.435

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5	Arq. Ana Luci Porro S.A. (+40% margen preferencia) 479.324.172	80066111-7	671.053.840

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada por la firma **AGFI CONSTRUCCIONES,** es la oferta más baja en precios, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **AGFI CONSTRUCCIONES,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: la firma **AGFI CONSTRUCCIONES**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Además, se verificó en el SINARH, si el Señor **ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI**, con Cédula de Identidad N°3.965.457, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitado ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:
La firma Constructora AGFI Construcciones de Andrés Aníbal Agüero Figari, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**AGFI Construcciones**
Requisitos Mínimos	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior *50% del monto total ofertado]*	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje	Cumple

Cronograma de trabajo	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 3. Del art. 63 Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, Decreto N°2992/19, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de los años 2020-2021-2022 presentada, constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	Monto Promedio	Coeficiente %	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente	**788.003.253**	**40,62**	
		Pasivo Corriente	**19.396.406**		**Cumple**
2)	**Solvencia**	Pasivo Total	**58.189.219**	**0,02**	
		Activo Total	**2.795.354.955**		**Cumple**
3)	**Activo Líquido**	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**600.367.405 - 18.857.100**	**96,85%**	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO C – Especificaciones Técnicas

4.5 Análisis de precios:

En la verificación del ítem ofertado, se ha comprobado que no ha superado los márgenes del 20% por debajo y 10% por arriba del precio referencial.

4.6 Origen Nacional

Cumple. CERTIFICADO Nº 165635

4.7 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL**, a la firma **AGFI Construcciones**, de ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI, RUC 3.965.457-5**:**

ADJUDICADO	RUC N°	LLAMADO	MONTO
AGFI Construcciones	3.965.457-5	Construcción de Tinglado	**436.180.817 (Cuatrocientos treinta y seis millones ciento ochenta mil ochocientos diecisiete guaraníes.)**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año 2023, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Ana De Los Ángeles Fernández Rivas
Miembro

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro

Abg. Wilfrido López Romero
Miembro

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. (2013-2023)	
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, demostrando con recepción final de cada obra.	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018 - 2022 en las siguientes actividades clave: Construcciones de obras civiles	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1. Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil, 4 albañiles y 4 ayudantes, residentes del departamento. • 2. Curriculum en que se mencione la calificación y experiencia del personal clave técnico y administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. • 3. Referencia de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1. Camión de transporte materiales, una camioneta de movilidad de auxilio de personal y fiscal de obras, dos mezcladoras de 130 lts como mínimo, 6 palas, 4 asadas, mangueras de nivel y 10 baldes como mínimo para la ejecución de la obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Cumple

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revaluó fijo en caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	Cumple

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONSTRUCCION DE TINGLADO

LOTE NRO: 1 - ID436054

					AGFI CONSTRUCCIONES		Arq. Ana Luci Porro S.A.		Maria Julia Planas		Pierce & Pierce		CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-003	Cartel de Obra	Unidad	1	1.086.008	1.086.008	1.212.288	1.212.288	1.206.000	1.206.000	1.452.220	1.452.220	1.250.000	1.250.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	960	4.300	4.128.000	4.800	4.608.000	4.780	4.588.800	5.750	5.520.000	4.500	4.320.000
3	72154027-001	Excavación para zapata (1,20 x 1,20 x 1,00)	Metros cúbicos	12	36.636	439.632	40.896	490.752	41.000	492.000	48.990	587.880	42.600	511.200
4	72131601-001	Zapata Hº Aº (1.20 x 1.20 x 0,3)cm, incluye calculo estructural	Metros cúbicos	8	1.615.854	12.926.832	1.803.744	14.429.952	1.795.000	14.360.000	2.160.735	17.285.880	1.850.000	14.800.000
5	72131601-001	Viga de fundacion 210kg/cm2	Metros cúbicos	5	1.878.900	9.394.500	1.803.744	9.018.720	1.795.000	8.975.000	2.160.735	10.803.675	1.850.000	9.250.000
6	72131601-001	Viga de arriostramiento 210kg/cm3	Metros cúbicos	5	1.878.900	9.394.500	1.803.744	9.018.720	1.795.000	8.975.000	2.160.735	10.803.675	1.850.000	9.250.000
7	72131601-001	Pilar de Hº Aº de (0,50 x 0,20)	Metros cúbicos	15	1.878.900	28.183.500	1.803.744	27.056.160	1.795.000	26.925.000	2.160.735	32.411.025	1.850.000	27.750.000
8	72131601-007	Techo chapa zinc sobre estructura metálica N.º 26, incluye estructura y calculo estructural.	Metros cuadrados	1.159	301.000	348.859.000	336.000	389.424.000	335.000	388.265.000	402.500	466.497.500	330.000	382.470.000
9	72131601-007	Canaleta metálica con bajada	Metro lineal	110	103.504	11.385.440	115.539	12.709.290	115.000	12.650.000	138.406	15.224.660	110.000	12.100.000
10	72131601-008	Revoque pilares a una capa de 1,5 cm.	Metros cuadrados	135	27.103	3.658.905	30.254	4.084.290	31.000	4.185.000	36.242	4.892.670	31.000	4.185.000
11	72131601-010	Pintura de pilares al latex con enduido	Metros cuadrados	135	38.700	5.224.500	43.200	5.832.000	43.000	5.805.000	51.750	6.986.250	43.000	5.805.000
12	72131601-013	Limpieza final y retiro de desechos y materiales restantes	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000	1.440.000	1.440.000	1.432.500	1.432.500	1.725.000	1.725.000	1.500.000	1.500.000
				TOTAL GENERAL		436.180.817		479.324.172		477.859.300		574.190.435		473.191.200

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY